CONTRATO :	CMP-PS-CD-062-2026.
OBJETO DEL CONTRATO :	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA.
NOMBRE DEL CONTRATISTA :	Mario Fernando Urresta Laverde CC.1,143,850,355
VALOR DEL CONTRATO :	$ 85,999,992.oo
SUPERVISOR O INTERVENTOR :	Leidy Johana Padilla Ruíz - Supervisor Concejo Municipal De Palmira
FECHA ACTA DE INICIO :	27 de Enero de 2026.
FECHA DE FINALIZACIÓN :	31 de Diciembre de 2026.
INFORME CORRESPONDIENTE ACTA PARCIAL No.:	Cuota número 4 mes Abril de 2,026
CUENTA DE COBRO POR VALOR DE :	*SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MCTE ($7,166,666.oo).*

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

1 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : 1. Asesorar jurídicamente a la mesa directiva en todo lo relacionado con proyectos de acuerdo que sean estudiados por el Concejo de Palmira,

ACTIVIDADES REALIZADAS : Brindé asesoría jurídica a la Mesa Directiva en el trámite de proyectos de acuerdo sometidos a estudio en sesiones plenarias del Concejo Municipal de Palmira, conforme a los órdenes del día programados. En particular, realicé acompañamiento jurídico en el Proyecto de Acuerdo "Por el cual se crea el Consejo Municipal de Propiedad Horizontal y se dictan otras disposiciones", incluido en el orden del día de la sesión plenaria ordinaria del 10 de abril de 2026 , así como en el Proyecto de Acuerdo No. 008 "Por el cual se autorizan modificaciones al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2026 y se dictan otras disposiciones", abordado en la sesión plenaria ordinaria del 16 de abril de 2026. La asesoría comprendió la revisión del sustento normativo de los proyectos, el análisis de su viabilidad jurídica y la orientación sobre su alcance legal, contribuyendo a que el trámite de estas iniciativas se desarrollara conforme a los principios de legalidad, competencia y adecuada técnica normativa. https://drive.google.com/drive/folders/1llcyBM-oT_8wY_ba2CdOGIxiHIML_ 2u?usp=drive_link

2 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : 2. Brindar apoyo profesional y análisis jurídico en el estudio de los Proyectos de Acuerdos,

ACTIVIDADES REALIZADAS : Realicé análisis jurídico integral de los proyectos de acuerdo sometidos a estudio por parte del Concejo Municipal de Palmira, evaluando su viabilidad normativa, competencia, requisitos formales y coherencia con el ordenamiento jurídico vigente. En particular, elaboré análisis jurídico del Proyecto de Acuerdo No. 007 de 2026 "Por el cual se crea el Consejo Municipal de Propiedad Horizontal y se dictan otras disposiciones", en el cual verificó la legitimidad de la iniciativa, el sustento constitucional y legal, así como la adecuada estructuración del articulado, concluyendo su conformidad con las disposiciones aplicables y formulando recomendaciones orientadas a garantizar su correcta implementación. De igual forma, desarrollé análisis jurídico del Proyecto de Acuerdo No. 008 de 2026, relacionado con modificaciones al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2026, en el cual evaluó aspectos como la competencia del Concejo Municipal, la legalidad de las operaciones presupuestales propuestas, la existencia de fuentes de financiación y el cumplimiento de los requisitos formales exigidos por la normativa vigente, incluyendo el análisis de jurisprudencia aplicable en materia presupuestal. Lo anterior, para identificar la procedencia de las iniciativas, garantizar el cumplimiento del principio de legalidad del gasto y fortalecer la toma de decisiones de la Corporación, asegurando que los proyectos fueran tramitados con fundamento técnico y jurídico adecuado.

https://drive.google.com/drive/folders/11W7jJDb7LuY9xsU2Z0z- IIo7SKTeg8ix?usp=drive_link

3 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : 3. Brindar apoyo jurídico en la contratación del Concejo de Palmira
ACTIVIDADES REALIZADAS : Brindé apoyo jurídico en la revisión del cumplimiento contractual de los contratos suscritos por la Corporación, verificando la correcta ejecución de las obligaciones pactadas y la idoneidad de los soportes presentados para efectos de trámite de pago. En particular, realicé la revisión del Contrato No. CMP-PS-CD-007-2026, suscrito con la contratista Daniela Amaya Rivera, efectuando el análisis del informe correspondiente al mes de abril, así como la validación de los documentos y evidencias aportadas. Lo anterior, con el propósito de determinar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, garantizando que los soportes cumplieran con los requisitos exigidos y permitieran la autorización del pago conforme a los principios de legalidad, responsabilidad y control en la gestión contractual. https://drive.google.com/drive/folders/1XFuifztDW5c_9fnPUitBmHsRLGQMhECg?u sp=drive_link

4 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : 3. Brindar apoyo jurídico en las comisiones,
ACTIVIDADES REALIZADAS : Brindé apoyo jurídico en el trámite en comisión de los proyectos de acuerdo estudiados por el Concejo Municipal de Palmira, particularmente en el marco del primer debate surtido en la Comisión Segunda o de Presupuesto el día 17 de abril de 2026, conforme a la convocatoria oficial de dicha comisión. En este contexto, realicé análisis jurídico de la ponencia presentada para el Proyecto de Acuerdo No. 008 de 2026 "Por el cual se autorizan modificaciones al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2026 y se dictan otras disposiciones", evaluando su estructura, sustento normativo, cumplimiento de requisitos formales, viabilidad fiscal y coherencia con la jurisprudencia aplicable. Dicho análisis permitió verificar la solidez jurídica de la ponencia, la correcta identificación de las operaciones presupuestales y el cumplimiento de los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico, contribuyendo a que el estudio en comisión se desarrollara con el debido soporte técnico y jurídico. https://drive.google.com/drive/folders/1BVTrB47erypG3tevi1U9Fv6BbNUBEiu iX?usp=drive_link

5 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : 5. Brindar apoyo jurídico en las plenarias,
ACTIVIDADES REALIZADAS : Brindé apoyo jurídico en el desarrollo de las sesiones plenarias del Concejo Municipal de Palmira, particularmente en el marco del estudio de proyectos de acuerdo abordados en las sesiones ordinarias de los días 10, 14 y 16 de abril de 2026, conforme a los órdenes del día establecidos. Realicé análisis jurídico de los Proyectos de Acuerdo No. 007 de 2026 "Por el cual se crea el Consejo Municipal de Propiedad Horizontal y se dictan otras disposiciones" y No. 008 de 2026 "Por el cual se autorizan modificaciones al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2026 y se dictan otras disposiciones", evaluando su viabilidad normativa, competencia, cumplimiento de requisitos formales y coherencia con el marco constitucional, legal y jurisprudencial aplicable. Lo anterior, permitió fortalecer el trámite de los proyectos en sesión plenaria, aportando elementos técnicos para su discusión, análisis y toma de decisiones por parte de la Corporación, garantizando el desarrollo del debate en el marco de los principios de legalidad, transparencia y seguridad jurídica. https://drive.google.com/drive/folders/1CzClVfJzNqV3SHPSMoSWHsfukCQQBird? usp=drive_link

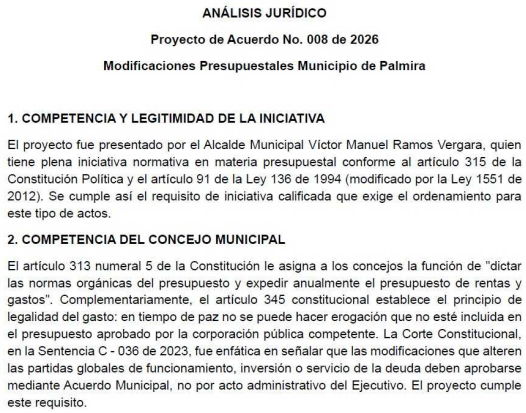
6 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : 6. Brindar apoyo profesional en la redacción de conceptos jurídicos,
ACTIVIDADES REALIZADAS : Elaboré conceptos jurídicos en el marco del estudio de los Proyectos de Acuerdo No. 007 y 008 de 2026, los cuales fueron analizados durante el mes de abril, tanto en sesiones plenarias como en comisión. Dichos conceptos se orientaron a evaluar la viabilidad jurídica de las iniciativas, la competencia de la Corporación, el cumplimiento de los requisitos formales y la coherencia con el marco constitucional, legal y jurisprudencial aplicable, contribuyendo al adecuado trámite de los proyectos. Las actuaciones desarrolladas en este componente han sido descritas de manera detallada en los puntos anteriores del presente informe, en donde se evidencia el alcance del análisis jurídico realizado. https://drive.google.com/drive/folders/1Eh5qQwXuVuD46az1h42C_zxWUekPOV7p ?usp=drive_link

7 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : 7. Brindar apoyo profesional en la atención a los requerimientos de entes de control,
ACTIVIDADES REALIZADAS : Brindé apoyo en la atención de los requerimientos de los entes de control, mediante el cargue y actualización de la información contractual en la plataforma SIA Observa de la Contraloría, conforme a los lineamientos establecidos para el reporte de la gestión contractual de la entidad. En particular, realizó el registro y verificación de la información correspondiente al Contrato No. CMP-PS-CD-057-2026, suscrito con el contratista Juan Esteban Rodríguez Figueroa, garantizando la consistencia, integridad y oportunidad de los datos reportados. Esta actividad contribuyó al cumplimiento de las obligaciones de rendición de cuentas, fortaleciendo los principios de transparencia, publicidad y control en la gestión administrativa del Concejo Municipal. https://drive.google.com/drive/folders/1ssceYTq82rcAxLGl1rkMBukdYJYWbG7K?u sp=drive_link

8 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : 5. Brindar apoyo profesional en la redacción de documentos,
ACTIVIDADES REALIZADAS : Brindé apoyo en la elaboración y estructuración de documentos requeridos por la Corporación, particularmente en la atención de solicitudes de información de carácter institucional. En este sentido, apoyé la respuesta al derecho de petición remitido por la Oficina de Inspección del Consejo Nacional Electoral, mediante el cual se solicitó información relacionada con el cumplimiento del Estatuto de la Oposición (Ley 1909 de 2018) por parte del Concejo Municipal de Palmira. Para dar cumplimiento a dicha solicitud, colaboré en el diligenciamiento del formato en Excel dispuesto para el reporte de la información requerida, verificando la consistencia de los datos y su correspondencia con los lineamientos normativos aplicables. Como resultado de esta actividad, se remitió respuesta dentro de los términos legales establecidos, adjuntando el archivo debidamente diligenciado con la información institucional solicitada, contribuyendo al cumplimiento de los principios de oportunidad, transparencia y acceso a la información pública. https://drive.google.com/drive/folders/1dypm_OdwxZIy9YqjAJNjyD3Q1fTKIgRo?us p=drive_link

9 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : Las demas actividades que le designe la supervisión que tengan relación con el objeto contractual.
ACTIVIDADES REALIZADAS : Durante el mes de abril, no se desarrollaron actividades adicionales. Link: https://drive.google.com/drive/folders/1dQXKkebMIqhrhP3T5UGV1V3j8nZQxYw? usp=drive_link

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS



ANÁLISIS JURÍDICO

Proyecto de Acuerdo No. 008 de 2026

Modificaciones Presupuestales Municipio de Palmira

1. COMPETENCIA Y LEGITIMIDAD DE LA INICIATIVA

El proyecto fue presentado por el Alcalde Municipal Víctor Manuel Ramos Vergara, quien tiene plena iniciativa normativa en materia presupuestal conforme al artículo 315 de la Constitución Política y el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 (modificado por la Ley 1551 de 2012). Se cumple así el requisito de iniciativa calificada que exige el ordenamiento para este tipo de actos.

2. COMPETENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

El artículo 313 numeral 5 de la Constitución le asigna a los concejos la función de "dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos". Complementariamente, el artículo 345 constitucional establece el principio de legalidad del gasto: en tiempo de paz no se puede hacer erogación que no esté incluida en el presupuesto aprobado por la corporación pública competente. La Corte Constitucional, en la Sentencia C - 036 de 2023, fue enfática en señalar que las modificaciones que alteren las partidas globales de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda deben aprobarse mediante Acuerdo Municipal, no por acto administrativo del Ejecutivo. El proyecto cumple este requisito.

Actividad 5

ANÁLISIS JURÍDICO

Ponencia Proyecto de Acuerdo No. 008 de 2026

"Por el cual se autorizan modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2026 y se dictan otras disposiciones"

1. ESTRUCTURA Y FORMA DE LA PONENCIA

La ponencia cumple con los requisitos formales exigidos por el reglamento interno del Concejo de Palmira, desarrollando las cinco secciones establecidas: constitucionalidad y legalidad, descripción del proyecto, requisitos de viabilidad y sostenibilidad, conveniencia y oportunidad, y articulado. Su estructura es ordenada, suficientemente motivada y permite al Concejo ejercer el control político con información completa.

2. SUSTENTO JURÍDICO DE LA PONENCIA

La ponencia identifica correctamente el marco normativo aplicable y lo desarrolla de forma coherente. Los fundamentos citados —artículos 313 y 345 de la Constitución, Decreto 111 de 1996, Ley 136 de 1994, Ley 819 de 2003 y Acuerdo 046 de 2022— son pertinentes y suficientes para respaldar tanto el traslado presupuestal como las adiciones propuestas. La referencia a las Sentencias C - 685 de 1996, C - 772 de 1998 y C - 036 de 2023 es acertada y fortalece la argumentación sobre la competencia exclusiva del Concejo para aprobar este tipo de modificaciones.

Actividad 4

Alcaldía de Palmira
Nit : 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035
Versión.07
27/02/2025

Página 1

CONTRATO :	CMP-PS-CD-007-2026.
OBJETO DEL CONTRATO :	Prestaciòcuate/n De Servicios Profesionales Como Unidad De Apoyo En El Concejo Municipal De Palmira.
NOMBRE DEL CONTRATISTA :	Daniela Arroyo Rivera CC.1,113,651,745
VALOR DEL CONTRATO :	$ 58,839,516.oo
SUPERVISOR O INTERVENTOR :	Leidy Johana Padilla Ruíz - Supervisor Concejo Municipal De Palmira
FECHA ACTA DE INICIO :	24 de Enero de 2026.
FECHA DE FINALIZACIÓN :	31 de Diciembre de 2026.
INFORME CORRESPONDIENTE ACTA PARCIAL No.:	Cuota número 4 mes Abril de 2.026
CUENTA DE COBRO POR VALOR DE :	*CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MCTE ($4,878,293.oo).*

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

1 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : 1. Asesorar a concejal en la formulación, coordinación, ejecución y control de los proyectos, planes e iniciativas en los que se encuentre comprometido.

ACTIVIDADES REALIZADAS : Brindé asesoría a la concejal en la formulación, coordinación y seguimiento de las sesiones de control político desarrolladas durante el mes de abril, de acuerdo con el cronograma y las citaciones realizadas por el Honorable Concejo Municipal a las diferentes dependencias de la Administración. En este marco, realicé la revisión y análisis de la información remitida por las distintas carteras, verificando que las respuestas presentadas fueran coherentes y acordes con los cuestionarios previamente establecidos. Así mismo, identifique y estructuré dudas, observaciones e inquietudes relevantes, con el fin de fortalecer la intervención de la concejal durante el desarrollo de las sesiones de control político.

Actividad 3

ANÁLISIS JURÍDICO

Proyecto de Acuerdo No. 007 de 2026

"Por el cual se crea el Consejo Municipal de Propiedad Horizontal y se dictan otras disposiciones"

Autor: Concejal Edwin Fabián Marín

1. INICIATIVA Y COMPETENCIA

El proyecto es de iniciativa del concejal Edwin Fabián Marín, en ejercicio de la facultad normativa propia del Concejo consagrada en el artículo 313 de la Constitución Política y el artículo 32 de la Ley 136 de 1994. La iniciativa es legítima y no requiere aval del Ejecutivo.

2. FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

El proyecto se sustenta en el artículo 313 de la Constitución, que faculta a los concejos para reglamentar funciones y dictar normas de convivencia; en la Ley 136 de 1994, que habilita la creación de instancias de participación ciudadana; en la Ley 1757 de 2015, que obliga a los municipios a promover la participación democrática; y en la Ley 675 de 2001, que regula el régimen de propiedad horizontal en Colombia. El marco normativo es suficiente y adecuado.

Actividad 2



17/4/26, 3:49 p.m. Gmail - Fwd: ORDEN DEL DÍA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA JUEVES 16 DE ABRIL DE 2026

Gmail Concejo.palmira <concejo.pal@gmail.com>

Fwd: ORDEN DEL DÍA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA JUEVES 16 DE ABRIL DE 2026

1 message

DIANA CAROLINA AWAD LOPEZ <dcawad@gmail.com> Fri, Apr 17, 2026 at 3:26 PM
To: concejo.pal@gmail.com

---------- Forwarded message ---------
De: **Jesus Trujillo** <jesustrujillo1305@gmail.com>
Date: vie, 17 de abr de 2026, 1:03 p.m.
Subject: Fwd: ORDEN DEL DÍA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA JUEVES 16 DE ABRIL DE 2026
To: Diana Carolina Awad Lopez <dcawad@gmail.com>

---------- Forwarded message ---------
De: **Concejo Palmira** <concejopalmira@palmira.gov.co>
Date: mar, 14 abr 2026 a la(s) 4:30 p.m.
Subject: ORDEN DEL DÍA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA JUEVES 16 DE ABRIL DE 2026
To: alexander gonzalez <nievaale@hotmail.com>, Andres Cuervo <andrescuervo14@hotmail.com>, angelavasquez56@hotmail.com <angelavasquez56@hotmail.com>, ANTONIO JOSE OCHOA BETANCOURT <ajob1966@gmail.com>, Catalina Isaza <isaza103@gmail.com>, cesarmolinaprensa@gmail.com <cesarmolinaprensa@gmail.com>, edwinfmarinm@outlook.com <edwinfmarinm@outlook.com>, elizabethgonzalezrieto@gmail.com <elizabethgonzalezrieto@gmail.com>, FABIAN FELIPE TABORDA TORRES <fabian.felipe@hotmail.com>, gerzahinhurtado@gmail.com <gerzahinhurtado@gmail.com>, JESUS DAVID TRUJILLO TORRES <jesustrujillo1305@gmail.com>, John Granada <jfgranada80@gmail.com>, joseinagarn@hotmail.com <joseinagarn@hotmail.com>, Juan Carlos Valencia Ortiz <Miller.responde@gmail.com>, Juan Felipe Bolaños Arboleda <jfarboleda27@gmail.com>, karenmar31@hotmail.com <karenmar31@hotmail.com>, moralesyuiber@gmail.com <moralesyuiber@gmail.com>, trivilopezabogado@outlook.com <trivilopezabogado@outlook.com>, YENNIFER YEPES GUTIERREZ <yennifieryepez2018@gmail.com>, <gustavo.diago.concejal@gmail.com>

ORDEN DEL DÍA
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
JUEVES 16 DE ABRIL DE 2026
HORA: 09:00 AM

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
3. Himno Nacional de la República de Colombia e Himno a Palmira
4. Lectura , discusión y aprobación del acta de la sesión anterior
5. Estudio Proyecto de Acuerdo: **No. 008 "POR EL CUAL SE AUTORIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES""**

Ponente HC GERZAHIN HURTADO

CITADOS:

Actividad 1

DOCUMENTOS ADICIONALES APORTADOS

1. RUT.pdf
2. Certificación bancaria.pdf
3. Acta y complemento.pdf
4. Declaración juramentada.pdf
5. Evidencias.pdf

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL :	Certifico bajo la gravedad de juramento que la planilla integrada autoliquidación de aportes No. 9503069221, corresponde al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CMP-PS-CD-062-2026, cumpliendo de esta manera con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
CONTRATISTA :	FIRMA:  mfurrestal- IP : 190.68.17.254. Fecha : 2026-04-21 09:28:57 FECHA GENERACIÓN: 2026-04-30 00:00:00 VERIFICACIÓN: 5ca806ba9015a4ceadc49a3a020dedb2 USUARIO AUTORIZA: ljpadilla

INFORME PARCIAL : X	INFORME FINAL :		
Cuota Número : 4			
ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN			
FECHA	**Día :** 30	**Mes :** Abril	**Año :** 2026
NOMBRE DEL SUPERVISOR	LEIDY JOHANA PADILLA RUíZ		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	C.C 1,051,443,039		
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MARIO FERNANDO URRESTA LAVERDE		
IDENTIFICACIÓN	C.C 1,143,850,355		
CONTRATO No.	CMP-PS-CD-062-2026		
FECHA CONTRATO	**Día :** 23	**Mes :** Enero	**Año :** 2026
FECHA DE INICIO	**Día :** 27	**Mes :** Enero	**Año :** 2026
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	**Día :** 31	**Mes :** Diciembre	**Año :** 2026
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA.			
CDP No. 1283 de 2026-01-22		**RP No.** 1210 de 2026-01-26	

(INFORME JURÍDICO)

Item	Seguimiento Jurídico	Cumple	Observaciones
1	El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la norma aplicable	SI	Las Actividades del contrato, se desarrollan conforme a los términos establecidos en el mismo y la normatividad aplicable al mismo
2	El seguimiento jurídico del contrato verifica las actividades subcontratadas hayan sido autorizadas previamente por la entidad. (En todo caso, de ser el ejecutor, no podrá Subcontratar el 100% de las actividades)	No Aplica	El contrato no cuenta con actividades para subcontratar.

Observaciones al informe jurídico: CUMPLE CON EL OBJETO CONTRACTUAL

INFORME CONTABLE Y FINANCIERO		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 85,999,992	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 85,999,992	
VALOR ANTICIPO	$ 0	
VALOR PAGO PARCIAL(Corresponde al valor de la cuota a pagar)	$ 7,166,666	
VALOR EJECUTADO(Corresponde al valor acumulado a la fecha del informe)	$ 28,666,664	
SALDO CONTRATO	$ 57,333,328	
PRESENTÓ INFORME CON TODOS LOS DOCUMENTOS SOPORTES	SI : X	NO :

Observaciones al informe contable y financiero: CUMPLE CON EL PAGO A LA SEGURIDAD SOCIAL

Información del pago de seguridad social: El contratista presenta los soportes de pago de seguridad social.

Período	Nro. Planilla	Fecha Pago	Operador	Salud	Pensión	ARL
Abril 2026	9503069221	2026-04-14	Aportes en Linea	$ 750,000 EPS Sura	$ 960,000 Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones	$ 31,400 ARL Sura Nivel: 1

IBC Contrato	IBC Planilla	Valor Pago Planilla
$ 2,866,666	$ 2,866,666	$ 1,741,400

Observaciones:

INFORME TÉCNICO
VERIFICACIÓN Y EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES REALIZADAS ASOCIADAS AL CONTRATO

El contratista presento a satisfacción el informe de actividades correspondiente a la cuota número 4, el supervisor da fe de lo presentado.

Nro.	Obligación	Observación
1	1. Asesorar jurídicamente a la mesa directiva en todo lo relacionado con proyectos de acuerdo que sean estudiados por el Concejo de Palmira,	El Contratista Si Ejecuto Esta Actividad Durante El Mes De Abril
2	2. Brindar apoyo profesional y análisis jurídico en el estudio de los Proyectos de Acuerdos,	El Contratista Si Ejecuto Esta Actividad Durante El Mes De Abril
3	3. Brindar apoyo jurídico en la contratación del Concejo de Palmira	El Contratista Si Ejecuto Esta Actividad Durante El Mes De Abril
4	3. Brindar apoyo jurídico en las comisiones,	El Contratista Si Ejecuto Esta Actividad Durante El Mes De Abril
5	3. Brindar apoyo jurídico en las comisiones,	El Contratista Si Ejecuto Esta Actividad Durante El Mes De Abril
6	5. Brindar apoyo jurídico en las plenarias,	El Contratista Si Ejecuto Esta Actividad Durante El Mes De Abril
7	6. Brindar apoyo profesional en la redacción de conceptos jurídicos,	El Contratista Si Ejecuto Esta Actividad Durante El Mes De Abril
8	7. Brindar apoyo profesional en la atención a los requerimientos de entes de control,	El Contratista Si Ejecuto Esta Actividad Durante El Mes De Abril
9	5. Brindar apoyo profesional en la redacción de documentos,	El Contratista Si Ejecuto Esta Actividad Durante El Mes De Abril
10	Las demas actividades que le designe la supervisión que tengan relación con el objeto contractual.	El Contratista No Ejecuto Esta Actividad Durante El Mes De Abril

PRESENTÓ INFORME CON TODOS LOS DOCUMENTOS SOPORTES	SI : X	NO :	
FECHA INFORME	**DÍA:** 30	**MES :** Abril	**AÑO :** 2026
CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRACTUAL DETERMINADO EN EL CONTRATO RESPECTIVO	SI : X.	NO :	

Observaciones al informe :

El presente informe corresponde a la cuota Nro. 4 por valor de $7,166,666 según lo estipula el contrato Nro. CMP-PS-CD-062-2026-2026, por valor total de $85,999,992 que fue firmado el 23 de Enero de 2026.

Cumple con las actividades del contrato

CONCLUSIÓN:

Con este informe se certifica la ejecución del objeto contractual y se autoriza el pago de la cuota Nro. 4.

Para constancia de lo anterior se firma en Palmira, a los 30 días del mes de Abril de 2026.



Leidy Johana Padilla Ruíz
Supervisor

Personas que intervienen en la elaboración del documento:

Revisado y autorizado por :	*ljpadilla - Leidy Johana Padilla Ruíz - IP: 190.144.251.102 - 2026-04*
Revisado y autorizado por :	*ljpadilla - Leidy Johana Padilla Ruíz - IP: 190.144.251.102 - 2026-04*
Revisado y autorizado por :	*ljpadilla - Leidy Johana Padilla Ruíz - IP: 190.144.251.102 - 2026-04*
Documento generado por :	*ljpadilla - Leidy Johana Padilla Ruíz - IP: 190.144.251.102 - 2026-04*

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1143850355		URRESTA LAVERDE MARIO FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 24 No. 5-196 Casa 49	JAMUNDI-VALLE	3163582518	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	222693079	9503069221	I	2026/05/14	2026/04/14	BANCO DE BOGOTA	0	$1,741,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1143850355	URRESTA MARIO	25-14	30	$6,000,000	$960,000	EPS010	30	$6,000,000	$750,000		0	$0	$0	14-11	30	$6,000,000	$31,400	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					**$6,000,000**	**$960,000**			**$6,000,000**	**$750,000**			**$0**	**$0**			**$6,000,000**	**$31,400**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$960,000	$0	$0	$960,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$960,000	$0	$0	$960,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$31,400	$0	$0	$31,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$31,400	$0	$0	$31,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$750,000	$0	$0	$750,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$750,000	$0	$0	$750,000
TOTAL				**1**	**$1,741,400**	**$0**	**$0**	**$1,741,400**

Comprobante de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono
CC 1143850355		URRESTA LAVERDE MARIO FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 24 No. 5-196 Casa 49	JAMUNDI-VALLE	3163582518

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo Pensión	**2026-04**	Periodo Salud	**2026-04**
Fecha límite de pago	**2026/05/14**	Fecha de pago	**2026/04/14**
Dias de mora	**0**	Tasa de mora	**26.16%**

TOTALES	
Valor a pagar	**$1,741,400**
Intereses de mora	**$0**
Saldos e incapacidades	**$0**
Valor total	**$1,741,400**

DATOS DE LA TRANSACCIÓN	
Clave planilla	**9503069221**
Clave de pago	**222693079**
Banco	**BANCO DE BOGOTA**

2026/04/14 02:18 PM

INFORME MES DE ABRIL 2026

1. **Asesorar jurídicamente a la Mesa Directiva en todo lo relacionado con los Proyectos de Acuerdo estudiados por el Concejo Municipal de Palmira.**

 Brindé asesoría jurídica a la Mesa Directiva en el trámite de proyectos de acuerdo sometidos a estudio en sesiones plenarias del Concejo Municipal de Palmira, conforme a los órdenes del día programados.

 En particular, realicé acompañamiento jurídico en el Proyecto de Acuerdo “Por el cual se crea el Consejo Municipal de Propiedad Horizontal y se dictan otras disposiciones”, incluido en el orden del día de la sesión plenaria ordinaria del 10 de abril de 2026 , así como en el Proyecto de Acuerdo No. 008 “Por el cual se autorizan modificaciones al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2026 y se dictan otras disposiciones”, abordado en la sesión plenaria ordinaria del 16 de abril de 2026.

 La asesoría comprendió la revisión del sustento normativo de los proyectos, el análisis de su viabilidad jurídica y la orientación sobre su alcance legal, contribuyendo a que el trámite de estas iniciativas se desarrollara conforme a los principios de legalidad, competencia y adecuada técnica normativa.

 https://drive.google.com/drive/folders/1IlcyBM-oT_8wY_ba2CdOGIxiH-IML_2u?usp=drive_link

Gmail Concejo.palmira <concejo.pal@gmail.com>

Fwd: ORDEN DEL DÍA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA JUEVES 16 DE ABRIL DE 2026

1 message

DIANA CAROLINA AWAD LOPEZ <dcawad@gmail.com> Fri, Apr 17, 2026 at 3:26 PM
To: concejo.pal@gmail.com

---------- Forwarded message ---------
De: **Jesus Trujillo** <jesustrujillo1305@gmail.com>
Date: vie, 17 de abr de 2026, 1:03 p.m.
Subject: Fwd: ORDEN DEL DÍA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA JUEVES 16 DE ABRIL DE 2026
To: Diana Carolina Awad Lopez <dcawad@gmail.com>

---------- Forwarded message ---------
De: **Concejo Palmira** <concejopalmira@palmira.gov.co>
Date: mar, 14 abr 2026 a la(s) 4:30 p.m.
Subject: ORDEN DEL DÍA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA JUEVES 16 DE ABRIL DE 2026
To: alexander gonzalez <nievaalex@hotmail.com>, Andres Cuervo <andrescuervo14@hotmail.com>, angelavasquez66@hotmail.com <angelavasquez66@hotmail.com>, ANTONIO JOSE OCHOA BETANCOURT <ajob1966@gmail.com>, Catalina Isaza <Isaza103@gmail.com>, cesarmolinalprensa@gmail.com <cesarmolinalprensa@gmail.com>, edwinfmarinm@outlook.com <edwinfmarinm@outlook.com>, elizabethgonzaleznieto@gmail.com <elizabethgonzaleznieto@gmail.com>, FABIAN FELIPE TABORDA TORRES <fabian-felipe@hotmail.com>, gerzahinhurtado@gmail.com <gerzahinhurtado@gmail.com>, JESUS DAVID TRUJILLO TORRES <jesustrujillo1305@gmail.com>, John Granada <jfgranada80@gmail.com>, joseinaganr@hotmail.com <joseinaganr@hotmail.com>, Juan Carlos Valencia Ortiz <Miller.responde@gmail.com>, Juan Felipe Bolaños Arboleda <jfarboleda27@gmail.com>, karenmar31@hotmail.com <karenmar31@hotmail.com>, moralesyulber@gmail.com <moralesyulber@gmail.com>, trivilopezabogado@outlook.com <trivilopezabogado@outlook.com>, YENNIFER YEPES GUTIERREZ <yenniferyepez2018@gmail.com>, <gustavo.diago.concejal@gmail.com>

ORDEN DEL DÍA
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
JUEVES 16 DE ABRIL DE 2026
HORA: 09:00 AM

1. Llamado a lista y verificación del quórum

2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día

3. Himno Nacional de la República de Colombia e Himno a Palmira

4. Lectura , discusión y aprobación del acta de la sesión anterior

5. Estudio Proyecto de Acuerdo: ***No. 008*** **"POR EL CUAL SE AUTORIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES""**

Ponente HC GERZAHIN HURTADO

CITADOS:

2. Brindar apoyo profesional y análisis jurídico en el estudio de los Proyectos de Acuerdo.

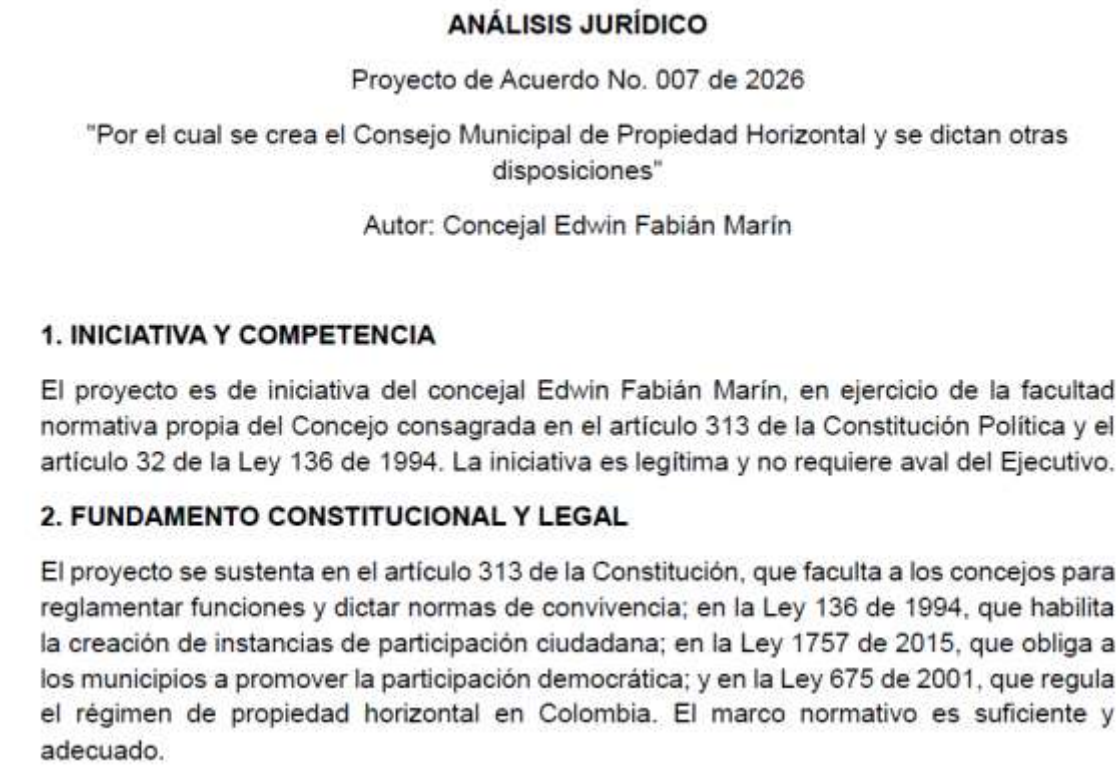
Realicé análisis jurídico integral de los proyectos de acuerdo sometidos a estudio por parte del Concejo Municipal de Palmira, evaluando su viabilidad normativa, competencia, requisitos formales y coherencia con el ordenamiento jurídico vigente.

En particular, elaboré análisis jurídico del Proyecto de Acuerdo No. 007 de 2026 “Por el cual se crea el Consejo Municipal de Propiedad Horizontal y se dictan otras disposiciones”, en el cual verificó la legitimidad de la iniciativa, el sustento constitucional y legal, así como la adecuada estructuración del articulado, concluyendo su conformidad con las disposiciones aplicables y formulando recomendaciones orientadas a garantizar su correcta implementación.

De igual forma, desarrollé análisis jurídico del Proyecto de Acuerdo No. 008 de 2026, relacionado con modificaciones al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2026, en el cual evaluó aspectos como la competencia del Concejo Municipal, la legalidad de las operaciones presupuestales propuestas, la existencia de fuentes de financiación y el cumplimiento de los requisitos formales exigidos por la normativa vigente, incluyendo el análisis de jurisprudencia aplicable en materia presupuestal.

Lo anterior, para identificar la procedencia de las iniciativas, garantizar el cumplimiento del principio de legalidad del gasto y fortalecer la toma de decisiones de la Corporación, asegurando que los proyectos fueran tramitados con fundamento técnico y jurídico adecuado.

https://drive.google.com/drive/folders/11W7jJDb7LuY9xsU2Z0z-IIo7SKTeg8ix?usp=drive_link



ANÁLISIS JURÍDICO

Proyecto de Acuerdo No. 007 de 2026

"Por el cual se crea el Consejo Municipal de Propiedad Horizontal y se dictan otras disposiciones"

Autor: Concejal Edwin Fabián Marín

1. INICIATIVA Y COMPETENCIA

El proyecto es de iniciativa del concejal Edwin Fabián Marín, en ejercicio de la facultad normativa propia del Concejo consagrada en el artículo 313 de la Constitución Política y el artículo 32 de la Ley 136 de 1994. La iniciativa es legítima y no requiere aval del Ejecutivo.

2. FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

El proyecto se sustenta en el artículo 313 de la Constitución, que faculta a los concejos para reglamentar funciones y dictar normas de convivencia; en la Ley 136 de 1994, que habilita la creación de instancias de participación ciudadana; en la Ley 1757 de 2015, que obliga a los municipios a promover la participación democrática; y en la Ley 675 de 2001, que regula el régimen de propiedad horizontal en Colombia. El marco normativo es suficiente y adecuado.

3. **Brindar apoyo jurídico en la contratación del Concejo Municipal de Palmira.**

Brindé apoyo jurídico en la revisión del cumplimiento contractual de los contratos suscritos por la Corporación, verificando la correcta ejecución de las obligaciones pactadas y la idoneidad de los soportes presentados para efectos de trámite de pago.

En particular, realicé la revisión del Contrato No. CMP-PS-CD-007-2026, suscrito con la contratista Daniela Amaya Rivera, efectuando el análisis del informe correspondiente al mes de abril, así como la validación de los documentos y evidencias aportadas.

Lo anterior, con el propósito de determinar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, garantizando que los soportes cumplieran con los requisitos exigidos y permitieran la autorización del pago conforme a los principios de legalidad, responsabilidad y control en la gestión contractual.

https://drive.google.com/drive/folders/1XFuifztDW5c_9fnPUitBmHsRLGQMhECg?usp=drive_link



Alcaldía de Palmira

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035
Versión.07
27/02/2025

Página 1

CONTRATO :	CMP-PS-CD-007-2026.
OBJETO DEL CONTRATO :	Prestación De Servicios Profesionales Como Unidad De Apoyo En El Concejo Municipal De Palmira.
NOMBRE DEL CONTRATISTA :	Daniela Amaya Rivera CC.1,113,651,745
VALOR DEL CONTRATO :	$ 58,539,516.oo
SUPERVISOR O INTERVENTOR :	Leidy Johana Padilla Ruiz - Supervisor Concejo Municipal De Palmira
FECHA ACTA DE INICIO :	24 de Enero de 2026.
FECHA DE FINALIZACIÓN :	31 de Diciembre de 2026.
INFORME CORRESPONDIENTE ACTA PARCIAL No.:	Cuota número 4 mes Abril de 2,026
CUENTA DE COBRO POR VALOR DE :	*CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MCTE ($4.878,293.oo).*

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

1 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : 1. Asesorar al concejal en la formulación, coordinación, ejecución y control de los proyectos, planes e iniciativas en los que se encuentre comprometido.

ACTIVIDADES REALIZADAS : Brindé asesoría a la concejal en la formulación, coordinación y seguimiento de las sesiones de control político desarrolladas durante el mes de abril, de acuerdo con el cronograma y las citaciones realizadas por el Honorable Concejo Municipal a las diferentes dependencias de la Administración. En este marco, realicé la revisión y análisis de la información remitida por las distintas carteras, verificando que las respuestas presentadas fueran coherentes y acordes con los cuestionarios previamente establecidos. Así mismo, identifiqué y estructuré dudas, observaciones e inquietudes relevantes, con el fin de fortalecer la intervención de la concejal durante el desarrollo de las sesiones de control político.

4. **Brindar apoyo jurídico en las comisiones del Concejo Municipal.**

Brindé apoyo jurídico en el trámite en comisión de los proyectos de acuerdo estudiados por el Concejo Municipal de Palmira, particularmente en el marco del

primer debate surtido en la Comisión Segunda o de Presupuesto el día 17 de abril de 2026, conforme a la convocatoria oficial de dicha comisión.

En este contexto, realicé análisis jurídico de la ponencia presentada para el Proyecto de Acuerdo No. 008 de 2026 “Por el cual se autorizan modificaciones al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2026 y se dictan otras disposiciones”, evaluando su estructura, sustento normativo, cumplimiento de requisitos formales, viabilidad fiscal y coherencia con la jurisprudencia aplicable.

Dicho análisis permitió verificar la solidez jurídica de la ponencia, la correcta identificación de las operaciones presupuestales y el cumplimiento de los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico, contribuyendo a que el estudio en comisión se desarrollara con el debido soporte técnico y jurídico.

https://drive.google.com/drive/folders/1BVTrB47erypG3tevi1U9Fv6BbNUBEiuiX?usp=drive_link

ANÁLISIS JURÍDICO

Ponencia Proyecto de Acuerdo No. 008 de 2026

"Por el cual se autorizan modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2026 y se dictan otras disposiciones"

1. ESTRUCTURA Y FORMA DE LA PONENCIA

La ponencia cumple con los requisitos formales exigidos por el reglamento interno del Concejo de Palmira, desarrollando las cinco secciones establecidas: constitucionalidad y legalidad, descripción del proyecto, requisitos de viabilidad y sostenibilidad, conveniencia y oportunidad, y articulado. Su estructura es ordenada, suficientemente motivada y permite al Concejo ejercer el control político con información completa.

2. SUSTENTO JURÍDICO DE LA PONENCIA

La ponencia identifica correctamente el marco normativo aplicable y lo desarrolla de forma coherente. Los fundamentos citados —artículos 313 y 345 de la Constitución, Decreto 111 de 1996, Ley 136 de 1994, Ley 819 de 2003 y Acuerdo 046 de 2022— son pertinentes y suficientes para respaldar tanto el traslado presupuestal como las adiciones propuestas. La referencia a las Sentencias C - 685 de 1996, C - 772 de 1998 y C - 036 de 2023 es acertada y fortalece la argumentación sobre la competencia exclusiva del Concejo para aprobar este tipo de modificaciones.

5. **Brindar apoyo jurídico en las sesiones plenarias del Concejo Municipal.**

Brindé apoyo jurídico en el desarrollo de las sesiones plenarias del Concejo Municipal de Palmira, particularmente en el marco del estudio de proyectos de

acuerdo abordados en las sesiones ordinarias de los días 10, 14 y 16 de abril de 2026, conforme a los órdenes del día establecidos.

Realicé análisis jurídico de los Proyectos de Acuerdo No. 007 de 2026 “Por el cual se crea el Consejo Municipal de Propiedad Horizontal y se dictan otras disposiciones” y No. 008 de 2026 “Por el cual se autorizan modificaciones al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2026 y se dictan otras disposiciones”, evaluando su viabilidad normativa, competencia, cumplimiento de requisitos formales y coherencia con el marco constitucional, legal y jurisprudencial aplicable. Lo anterior, permitió fortalecer el trámite de los proyectos en sesión plenaria, aportando elementos técnicos para su discusión, análisis y toma de decisiones por parte de la Corporación, garantizando el desarrollo del debate en el marco de los principios de legalidad, transparencia y seguridad jurídica.

https://drive.google.com/drive/folders/1CzClVfJzNqV3SHPSMoSWHsfukCQQBird?usp=drive_link

ANÁLISIS JURÍDICO

Proyecto de Acuerdo No. 008 de 2026

Modificaciones Presupuestales Municipio de Palmira

1. COMPETENCIA Y LEGITIMIDAD DE LA INICIATIVA

El proyecto fue presentado por el Alcalde Municipal Víctor Manuel Ramos Vergara, quien tiene plena iniciativa normativa en materia presupuestal conforme al artículo 315 de la Constitución Política y el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 (modificado por la Ley 1551 de 2012). Se cumple así el requisito de iniciativa calificada que exige el ordenamiento para este tipo de actos.

2. COMPETENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

El artículo 313 numeral 5 de la Constitución le asigna a los concejos la función de "dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos". Complementariamente, el artículo 345 constitucional establece el principio de legalidad del gasto: en tiempo de paz no se puede hacer erogación que no esté incluida en el presupuesto aprobado por la corporación pública competente. La Corte Constitucional, en la Sentencia C - 036 de 2023, fue enfática en señalar que las modificaciones que alteren las partidas globales de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda deben aprobarse mediante Acuerdo Municipal, no por acto administrativo del Ejecutivo. El proyecto cumple este requisito.

6. **Brindar apoyo profesional en la redacción de conceptos jurídicos.**

Elaboré conceptos jurídicos en el marco del estudio de los Proyectos de Acuerdo No. 007 y 008 de 2026, los cuales fueron analizados durante el mes de abril, tanto en sesiones plenarias como en comisión.

Dichos conceptos se orientaron a evaluar la viabilidad jurídica de las iniciativas, la competencia de la Corporación, el cumplimiento de los requisitos formales y la coherencia con el marco constitucional, legal y jurisprudencial aplicable, contribuyendo al adecuado trámite de los proyectos.

Las actuaciones desarrolladas en este componente han sido descritas de manera detallada en los puntos anteriores del presente informe, en donde se evidencia el alcance del análisis jurídico realizado.

https://drive.google.com/drive/folders/1Eh5qQwXuVuD46az1h42C_zxWUekPOV7p?usp=drive_link

ANÁLISIS JURÍDICO

Ponencia Proyecto de Acuerdo No. 008 de 2026

"Por el cual se autorizan modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2026 y se dictan otras disposiciones"

1. ESTRUCTURA Y FORMA DE LA PONENCIA

La ponencia cumple con los requisitos formales exigidos por el reglamento interno del Concejo de Palmira, desarrollando las cinco secciones establecidas: constitucionalidad y legalidad, descripción del proyecto, requisitos de viabilidad y sostenibilidad, conveniencia y oportunidad, y articulado. Su estructura es ordenada, suficientemente motivada y permite al Concejo ejercer el control político con información completa.

2. SUSTENTO JURÍDICO DE LA PONENCIA

La ponencia identifica correctamente el marco normativo aplicable y lo desarrolla de forma coherente. Los fundamentos citados —artículos 313 y 345 de la Constitución, Decreto 111 de 1996, Ley 136 de 1994, Ley 819 de 2003 y Acuerdo 046 de 2022— son pertinentes y suficientes para respaldar tanto el traslado presupuestal como las adiciones propuestas. La referencia a las Sentencias C - 685 de 1996, C - 772 de 1998 y C - 036 de 2023 es acertada y fortalece la argumentación sobre la competencia exclusiva del Concejo para aprobar este tipo de modificaciones.

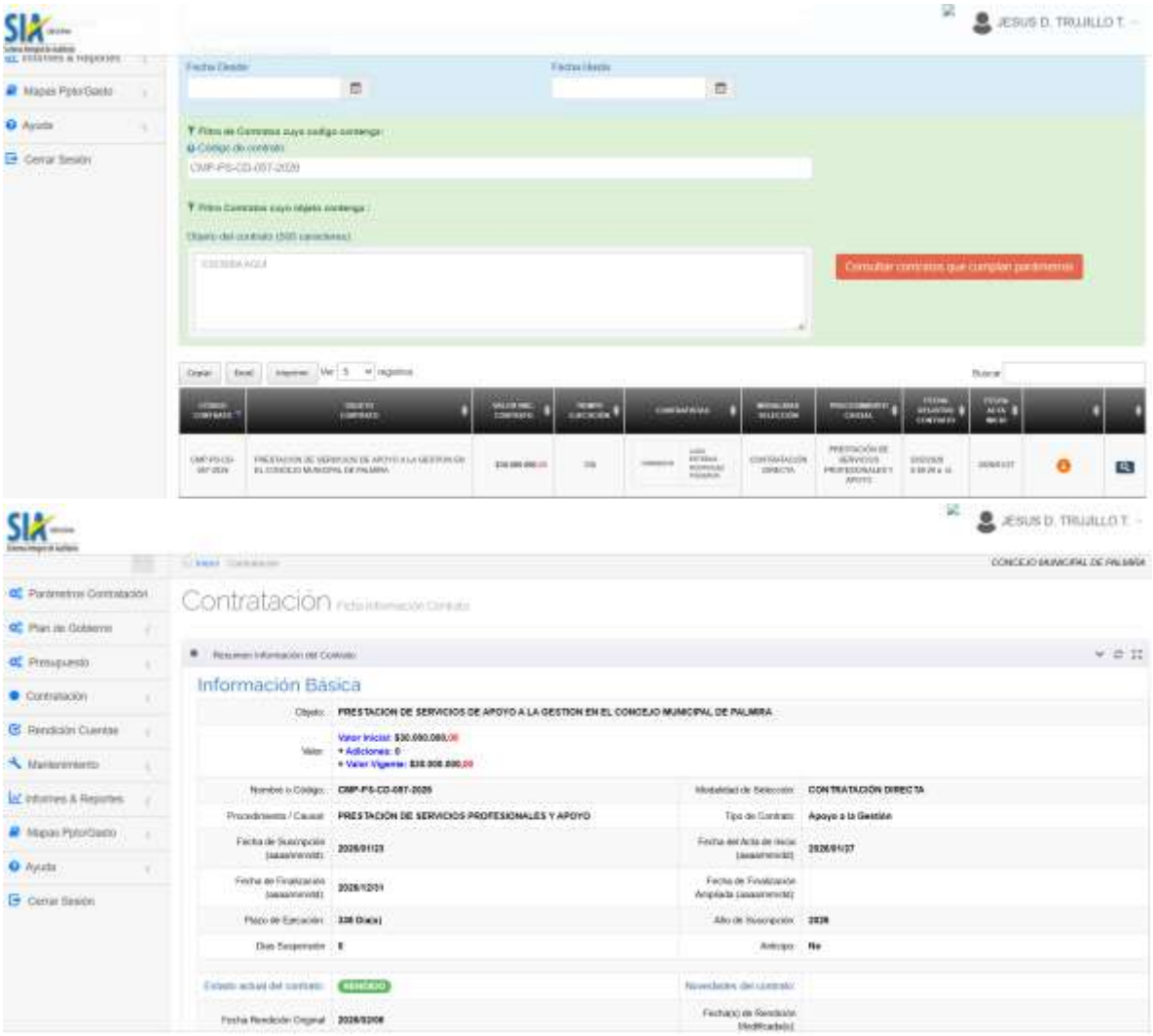
7. **Brindar apoyo profesional en la atención a requerimientos de entes de control.**

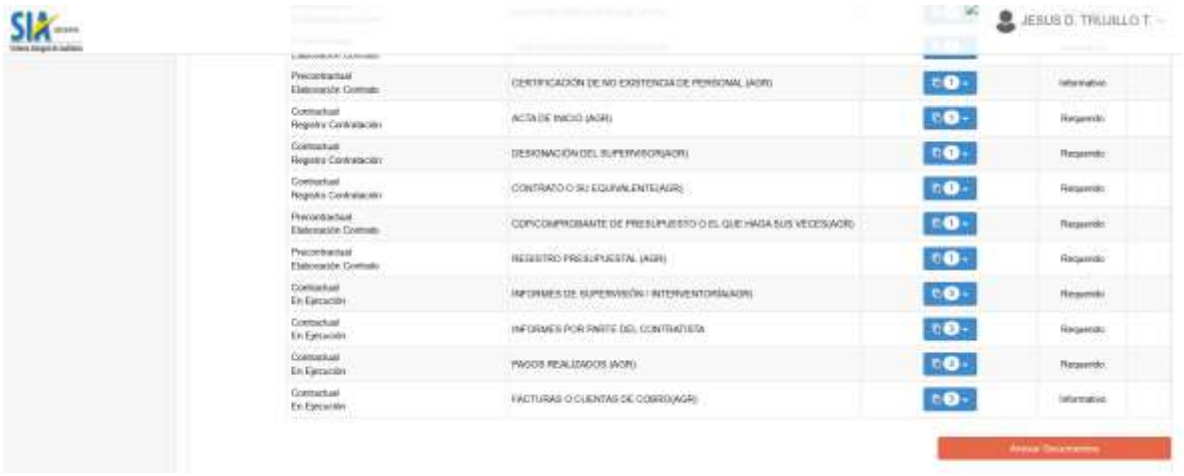
Brindé apoyo en la atención de los requerimientos de los entes de control, mediante el cargue y actualización de la información contractual en la plataforma SIA Observa de la Contraloría, conforme a los lineamientos establecidos para el reporte de la gestión contractual de la entidad.

En particular, realizó el registro y verificación de la información correspondiente al Contrato No. CMP-PS-CD-057-2026, suscrito con el contratista Juan Esteban Rodríguez Figueroa, garantizando la consistencia, integridad y oportunidad de los datos reportados.

Esta actividad contribuyó al cumplimiento de las obligaciones de rendición de cuentas, fortaleciendo los principios de transparencia, publicidad y control en la gestión administrativa del Concejo Municipal.

https://drive.google.com/drive/folders/1ssceYTq82rcAxLGl1rkMBukdYJYWbG7K?usp=drive_link





8. **Brindar apoyo profesional en la redacción de documentos jurídicos.**

Brindé apoyo en la elaboración y estructuración de documentos requeridos por la Corporación, particularmente en la atención de solicitudes de información de carácter institucional.

En este sentido, apoyé la respuesta al derecho de petición remitido por la Oficina de Inspección del Consejo Nacional Electoral, mediante el cual se solicitó información relacionada con el cumplimiento del Estatuto de la Oposición (Ley 1909 de 2018) por parte del Concejo Municipal de Palmira.

Para dar cumplimiento a dicha solicitud, colaboré en el diligenciamiento del formato en Excel dispuesto para el reporte de la información requerida, verificando la consistencia de los datos y su correspondencia con los lineamientos normativos aplicables.

Como resultado de esta actividad, se remitió respuesta dentro de los términos legales establecidos, adjuntando el archivo debidamente diligenciado con la información institucional solicitada, contribuyendo al cumplimiento de los principios de oportunidad, transparencia y acceso a la información pública.

https://drive.google.com/drive/folders/1dypm_OdwxZIy9YqjAJNjyD3Q1fTKIgRo?usp=drive_link

Gmail

Concejo Palmira <concejopalmira@palmira.gov.co>

Respuesta Derecho de Petición – Honorable Concejo Municipal de Palmira

Concejo Palmira <concejopalmira@palmira.gov.co> mié, 15 de abr., 12:43 p.m.
Para: OFICINA DE INSPECCION <Oficinadeinspeccion@cne.gov.co>

Respetados señores,

Oficina de Inspección – Consejo Nacional Electoral
Cordial saludo.

En atención al derecho de petición remitido por esa Oficina, mediante el cual se solicita información relacionada con el cumplimiento del Estatuto de la Oposición por parte de esta Corporación, respetuosamente me permito dar respuesta dentro del término legal establecido en la Ley 1755 de 2015.

En ese sentido, **se anexa archivo en formato Excel debidamente diligenciado**, el cual contiene la información correspondiente al Honorable Concejo Municipal de Palmira respecto de los ítems requeridos en el marco de la solicitud elevada, relacionada con la garantía, ejercicio y cumplimiento de los derechos consagrados en la Ley 1909 de 2018.

La presente información se remite para su conocimiento, verificación y fines pertinentes.

Cordialmente,

Alcaldía de Palmira

Leidy Johana Padilla Ruiz
Secretaria - Concejo Municipal de Palmira
Teléfono (602) 2856121 / Calle 30 No. 29-39 / Cod.postal 763533
concejopalmira@palmira.gov.co

9. **Las demás actividades que le designe la supervisión relacionadas con el objeto contractual.**

Durante el mes de abril, no se desarrollaron actividades adicionales.

Link: https://drive.google.com/drive/folders/1dQXKkebMI-qhrhP3T5UGV1V3j8nZQxYw?usp=drive_link

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Para efectos de Retención en la Fuente

Yo, MARIO FERNANDO URRESTA LAVERDE, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.143.850.355, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto **bajo gravedad de juramento** que:

1. Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios "He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por, al menos, noventa (90) días continuos o discontinuos" (Parágrafo 2 art.383 E.T.).

 SI ___ NO X

2. Para efectos de lo previsto en el parágrafo 2° del artículo 387 del estatuto Tributario, para el beneficio tributario de deducción por dependientes, de manera libre, espontánea y **bajo la gravedad de juramento**, manifiesto que las siguientes personas dependen económicamente de mí (Anexar soportes según sea el caso:

DATOS DEPENDIENTES

NOMBRE COMPLETO	PARENTESCO	EDAD

2.1. Declaro que mi cónyuge, _____ identificado (a) con la C.C. No. _____ NO ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de dependientes, por las mismas personas arriba relacionadas.

3. Así mismo, informo los demás conceptos requeridos para la liquidación de mi cuenta de cobro, así:

3.1. **Intereses de vivienda:** Certificación del crédito hipotecario expedida por la entidad financiera donde indique los intereses pagados durante el año inmediatamente anterior.

SI ___ NO X

- **El crédito ha sido otorgado a varias personas.** Declaro que la deducción prevista se debe realizar proporcionalmente (Decreto 3750 de 1986 Articulo 8) _____
- **El crédito ha sido otorgado a ambos conyugues**. Declaro que la totalidad de la deducción se tenga en cuenta en la liquidación dado que mi conyugue no ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de intereses de vivienda, por el crédito hipotecario (Decreto 3750 de 1986 Articulo 8) _____

3.2. **Aporte cuenta AFC**: Certificación del banco y consignación realizada a la cuenta

SI ___ NO X

3.3. **Aportes voluntarios a pensión**: (Diferentes a los Obligatorios) anexo certificación.

SI ___ NO X

3.4. **Pagos por salud:** Certificación de medicina prepagada o seguros de salud que detallen afiliados y valor pagado durante el año inmediatamente anterior.

SI ___ NO X

4. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

5. **Ley 100 de 1993. Artículo 15. Afiliados**. *"(…) Todas las personas naturales que presten directamente servicios al Estado, los trabajadores independientes entre otros tienen la* ***obligación*** *de* ***aportar al Sistema General de Seguridad Social – SGSS****, si perciben ingresos netos iguales o superiores a un (1) salario mínimo mensual legal vigente – SMMLV (…)"*, por consiguiente:

- Declaro bajo la gravedad de juramento y para todos los efectos legales, que (marque con una X): SI ____ NO __X__ estoy vinculado actualmente mediante dos (2) o más contratos de prestación de servicios con entidades públicas.

- Si en la pregunta anterior marcó SI, diligencie la siguiente información:

NO.	NOMBRE ENTIDAD PÚBLICA	NÚMERO DEL CONTRATO	VALOR HONORARIOS MENSUALES
1.			
2.			
3.			

La presente manifestación se firma en la ciudad de Palmira a los **20** días del mes de **Abril** de **2026**

Atentamente,



Firma del Contratista

C.C. No. 1.143.850.355

e-mail mariourresta@gmail.com

Cel. No. 3163582518

Espacio para
Logo Corporativo

MARIO FERNANDO URRESTA LAVERDE
NIT 1.143.850.355-
CL 8 23 A 08 AP 302
Tel: (032) 3163582518
Cali - Colombia
mariourresta@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. 140

Señores	CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA		
NIT	891.380.007-3	**Teléfono**	(602) 0000000
Dirección	No aplica	**Ciudad**	Palmira - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	21/04/2026, 09:15
Expedición	21/04/2026, 09:15
Vencimiento	30/04/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Valor Impto.Cargo	Impto. Rete.
1	Asesoria Juridica	1.00	7,166,666.66	0.00	0 %

Total items: 1

Total Bruto	7,166,666.66
Total a Pagar	7,166,666.66

Valor en Letras:
Siete millones ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos m/cte con sesenta y seis cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-04-30 por $ 7,166,666.66

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764107086573 aprobado en 20260310 prefijo desde el número 131 al 200 Vigencia: 6 Meses**
- Actividad Económica 7490 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. Tarifa
CUFE: 1af22e9f978d9f6cc8efd355681c871734687d3c3ef147ddbf4cc4bed54023bbe2fddfc6f85d56075e155b2b7c991e56

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 2 1 Solicitud de retiro de IVA a no responsable

4. Número de formulario 141161185398

(415)7707212489984(8020) **000014116118539 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 4 3 8 5 0 3 5 5	6	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 3 8 5 0 3 5 5	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
URRESTA	LAVERDE	MARIO	FERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Jamundí 3 6 4

41. Dirección principal: CR 24 5 196 CA 49

42. Correo electrónico: mariourresta@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 3 5 8 2 5 1 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica / Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 1 9 0 1 0 1	8 2 1 1	2 0 1 5 0 6 1 6	6 9 1 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2 2	4 9	5 2																						

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SALAZAR TORRES JEINER IRIAN

985. Cargo Gestor III

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7 - 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que MARIO FERNANDO URRESTA LAVERDE, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.143.850.355 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuenta de Ahorros LibreAhorro No. 487176331, abierta/o desde el 4/10/2005.

Se expide en Bogotá el día 30 del mes de Enero del año 2026



Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO